Folio 15

COPIA INFORMATIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 2148-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 22 de octubre de 2015

Visto: El Informe N° 1388-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 02.06.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 0888-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 26.05.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 0948-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 14.05.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01202 del 12.05.2015 y Acta de Fiscalización N° 438-2015/MPS-SGCM-UFeIM del 12.05.015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **Sra. Marta Carmen Rivas**, con DNI Nº 80618006, Propietario del Servicio de Hospedaje **"EL OTRO GERALSD",** Ubicado en Calle Santa Ana Nº 173 - Sullana, el responsable Social Sr. Gerardo Carmen Saavedra, con DNI Nº 03878630, " **POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL", con código de infracción F-117, Equivalente al 15% de la UIT.**

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 0888-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 26.05.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01202 del 12.05.2015, con código de Infracción F-117, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL". Equivalente al 15% de la UIT.** Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a **Sra. Marta Carmen Rivas**, con DNI Nº 80618006, Propietario del Servicio de Hospedaje **"EL OTRO GERALSD",** Ubicado en Calle Santa Ana Nº 173 - Sullana, el responsable Social Sr. Gerardo Carmen Saavedra, con DNI Nº 03878630, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo Nº 01202.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-117, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL". Equivalente al 15% de la UIT.** Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.
Que, el administrado NO ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto administrado **Sra. Marta Carmen Rivas**, con DNI Nº 80618006, Propietario del Servicio de Hospedaje **"EL OTRO GERALSD",** Ubicado en Calle Santa Ana Nº 173 - Sullana, el responsable Social Sr. Gerardo Carmen Saavedra, con DNI Nº 03878630, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO AL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL", con código de infracción F-177, Equivalente al 15% de la UIT.** la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle Santa Ana Nº 173 – Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Ar chivo
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES